

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 587

27 DE OCTUBRE DE 2025

Extractos de diversas Resoluciones de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueba el reconocimiento de titularidad de las calles y área de cesión de la Colonia "La Colmenita", de esta ciudad. Que se realiza de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DEPENDENCIA MUNICIPAL:

Oficina de Regularización/COMUR

NUM. DE OFICIO: 289/2025

Asunto: Solicitud publicaciones de Colonia Colmenita.

MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES.

Secretaria de Ayuntamiento.

PRESENTE.

Por este medio, le envío un afectuoso saludo deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades, mismo que utilizo para darle seguimiento a los acuerdos tomados en la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 08 ocho de octubre del presente año. Por lo que me permito solicitarle de la manera más atenta su apoyo en la publicación del extracto de las Resoluciones de Regularización de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco que a continuación se describen y que se adjuntan al presente oficio. Mismas que se deberán publicar por una sola vez en la Gaceta Municipal, así como tres días en los estrados de la Presidencia Municipal y en el andador Miel, numero 1, colonia la Colmenita, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por ser el espacio de reunión de los Colonos y el domicilio del Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia la Colmenita.

1.-RESPECTO DEL AREA DE CESIÓN COLONIA LA COLMENITA.

AREA DE CESIÓN	COLONIA	SUPERFICIE	NUMERO DE RESOLUCIÓN.
AREA DE CESIÓN	LA COLMENITA	1,153.63 M2	NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 ÁREA DE CESIÓN 15/2025.

2.-RESPECTO DE LAS VIALIDADES DE LA COLONIA LA COLMENITA.

VIALIDAD	COLONIA	SUPERFICIE	NUMERO DE RESOLUCIÓN.
CALLE POLEN	LA COLMENITA	627.16 M2	NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 10/2025



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CALLE ABEJA	LA COLMENITA	561.67 M2	NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 11/2025
CALLE CERA	LA COLMENITA	862.30 M2	NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 12/2025
CALLE JALEA	LA COLMENITA	750.41 M2	NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 13/2025
ANDADOR MIEL	LA COLMENITA	631.71 M2	NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 14/2025

Ahora bien, una vez que sean publicados los extractos a que me refiero le pido en su oportunidad sean remitidas las certificaciones correspondientes a efecto de estar en posibilidad de continuar con el procedimiento que se está substanciando ante la Comisión Municipal de Regularización. Lo que le pido de conformidad con el artículo 38 fracciones II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco

Sin más por el momento, agradezco la intervención en el presente.

Atentamente.

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE

MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 20 días del mes de octubre del

año 2025.

Lic. María del Sagrario Barrera Arias.

msba



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Polen de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 10/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE POLEN DE LA COLONIA LA COLMENITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE POLEN, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENITA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 627.16 M² SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 4.45 CUATRO METROS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 7.34 SIETE METROS, TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON FRACCIONAMIENTO LA COLMENA; AL ORIENTE: EN 104.71 CIENTO CUATRO METROS, SETENTA Y UN CENTÍMETROS CON CALLE POLEN; AL PONIENTE: DE NORTE A SUR: EN 19.08 DIECINUEVE METROS, OCHO CENTÍMETROS, CON MANZANA NÚMERO 1; 10.18 DIEZ METROS, DIECIOCHO CENTÍMETROS CON CALLE CERA; 29.15 VEINTINUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS, CON MANZANA 2; 8.14 OCHO METROS, CATORCE CENTÍMETROS, CON ANDADOR MIEL; 18.52 DIECIOCHO METROS, CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CON MANZANA 3; Y 10.14 DIEZ METROS, CATORCE CENTÍMETROS CON CALLE JALEA.

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Polen de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Polen de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE POLEN, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada **calle Polen de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande**



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 11/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE ABEJA DE LA COLONIA LA COLMENITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE ABEJA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENITA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 561.67 QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS, SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 4.45 CUATRO METROS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 4.20 CUATRO METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON FRACCIONAMIENTO LA COLMENA. AL ORIENTE: DE NORTE A SUR: EN 18.75 DIECIOCHO METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON MANZANA 1; 10.00 DIEZ METROS CON CALLE CERA; 38.52 TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CON MANZANA 2; 8.00 OCHO METROS CON ANDADOR MIEL; 18.21 DIECIOCHO METROS, VEINTIÚN CENTÍMETROS CON MANZANA 3; 10.00 DIEZ METROS CON CALLE JALEA; 26.49 VEINTISÉIS METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON MANZANA 4. Y AL PONIENTE: EN 129.92 CIENTO VEINTINUEVE METROS, NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON CALLE ABEJA.

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE ABEJA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 12/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERA DE LA COLONIA LA COLMENITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENITA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 862.30 OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS, TREINTA CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 87.09 OCHENTA Y SIETE METROS, NUEVE CENTÍMETROS CON MANZANA 1; AL SUR: EN 85.5 OCHENTA Y CINCO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON MANZANA 2; AL ORIENTE: EN 10.18 DIEZ METROS, DIECIOCHO CENTÍMETROS CON CALLE POLEN; AL PONIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS CON CALLE ABEJA;

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE ABEJA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Jalea de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 13/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE JALEA DE LA COLONIA LA COLMENITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE JALEA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENITA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 750.41 SETECIENTOS CINCUENTA METROS, CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 75.69 SETENTA Y CINCO METROS, SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON MANZANA 3; AL SUR: EN 31.05 TREINTA Y UN METROS, CINCO CENTÍMETROS, CON MANZANA 4; Y 43.33 CUARENTA Y TRES METROS, TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON FRACCIONAMIENTO LA COLMENA; AL ORIENTE: 10.14 DIEZ METROS, CATORCE CENTÍMETROS, CON CALLE POLEN; Y AL PONIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS CON CALLE ABEJA;

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE JALEA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Jalea de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Jalea de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada andador Miel de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 VIALIDAD 14/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA ANDADOR MIEL DE LA COLONIA LA COLMENITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....
.....
Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA ANDADOR MIEL, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENITA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 631.71 SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS, SETENTA Y UN CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 79.64 SESENTA Y NUEVE METROS, SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON MANZANA 2; AL SUR: EN 78.40 SETENTA Y OCHO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON MANZANA 3; AL ORIENTE: 8.14 OCHO METROS, CATORCE CENTÍMETROS, CON CALLE POLEN; AL PONIENTE: EN 8.00 OCHO METROS CON CALLE ABEJA.

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA ANDADOR MIEL, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada **andador Miel de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.**





Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada andador Miel de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada **andador Miel de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.**





Resolución de Regularización de la Área de Cesión de la colonia La Colmenita,
en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VIII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de Acreditación de la COMUR
NO. 03-2017-PRODEUR-ZGD-06/17 ÁREA DE CESIÓN 15/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA ÁREA DE CESIÓN DE LA COLONIA LA COLMENITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA AREA DE CESION: CON UNA SUPERFICIE DE 1,153.63 MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS, SESENTA Y TRES CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 36.50 TREINTA Y SEIS METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON CALLE CERA; AL SUR: 23.65 VEINTITRÉS METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ANDADOR MIEL; AL ORIENTE: 39.15 TREINTA Y NUEVE METROS, QUINCE CENTÍMETROS CON LOTES 5 Y 13 DE LA MANZANA 2; AL PONIENTE: DE NORTE A SUR, EN 18.76 DIECIOCHO METROS, SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE 4, DE LA MANZANA 2; QUIEBRE AL ORIENTE EN 7 SIETE METROS, CON LOTE 12; Y QUIEBRE AL SUR EN 19.76 DIECINUEVE METROS, SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE 12 DE LA MANZANA 2.

Esta hoja forma parte de la Resolución de la Área de Cesión de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Área de Cesión de la colonia La Colmenita,
en el Municipio de Zapotlán el Grande.

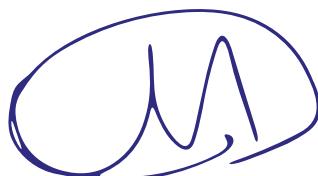
TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA AREA DE CESION DE LA COLONIA LA COLMENA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de la Área de Cesión de la colonia La Colmenita, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

Para publicación se divultan los presentes Extractos de diversas Resoluciones de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueba el reconocimiento de titularidad de las calles y área de cesión de la Colonia "La Colmenita", de esta ciudad. Que se realiza de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco.



MTRA. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

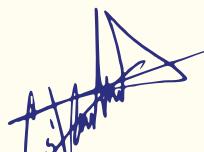
Que con fecha 27 de octubre del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; los Extractos de diversas Resoluciones de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueba el reconocimiento de titularidad de las calles y área de cesión de la Colonia "La Colmenita", de esta ciudad. Que se realiza de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 de octubre de 2025



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 27 de octubre de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 27 de octubre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento